grado como admira el alto que los dignos gefes é individuos del mismo Colegio han desplegado practicamente en reparar el edificio que á su instalacion se les entregára, abanzando con dos inteligencias á pasos agigantados en su mejoramiento, hasta tenerle proximo á ser un Colegio digno de una Capital, nivelado con los que la corte tiene de respetable Corporacion de las Escuelas Pias, y poniendolo con las buenas condiciones que reclama la mas adelantada, pia y esmerada educacion y las exigencias de la civilizacion de estas Epocas.

Por lo mismo que de todo esto se halla intimamente persuadido el Municipio le es mas sensible tener que decir al exponente, Nro Rector de dho Colegio, que siendo tambien una verdad, lo que el mismo conoce sobre los cuantiosos desembolsos y gastos de que para mejoras imprescindibles en las poblaciones se han originado á los fondos municipales; y ademas temiendo que pagar en este año la suma de seis mil reales á que asciende el pedido ya hecho de maquinas y aparatos para la formacion de Gabinete con el fin de completar la segunda enseñanza, acuerda: se vé en la absoluta imposibilidad de hacer por ahora nuevos gastos que en otra epoca de mas desahogo en los fondos municipales hará con tanta mayor satisfacion, cuanto que con ello proporcionaria viviendas mas comodas á los jovenes que acuden de esta Provincia, mas particularmente á educarse en el expresado seminario: que de este particular se libre certificacion por el presente Sio al pie de la instancia que la ha motivado.

Acto continuo por mi el Sio se presentó la cuenta municipal de esta villa perteneciente al año economico de mil ochocientos setenta y cinco al setenta y seis formadas por el Sor Alcalde y Depositario de aquella epoca; las cuales despues de examinadas detenidamente por el Ayuntº, acordó: que para cumplir lo que previenen las disposiciones vigentes, se expongan al publico por el termino de un mes en la Secretaria de la Municipalidad; lo que se anunciará por edicto que se fijará en el sitio publico y de costumbre de esta Villa, para que sus vecinos puedan enterarse de ellas y hacer las observaciones y reclamaciones que crean justas, estampandolas á continuacion por diligencias, que pondrá el presente Sio, las que se produzcan, ó negativa en su caso, y pasado dho plazo dese cuenta para acordar lo que proceda.

Cuentas municip.

Con lo que se terminó esta acta firmando los Sres. concurrentes de que yo el Sio certifico. Entre renglones = con adicional de los tres meses de ampliacion = Vale.

Muñoz Navarro Ybañez Marco

Ortega Orbaneja

Pastor Diaz Fernandez